

Edicto de la Real Audiencia de Mexico
de 17 de Mayo de 1763
en virtud del qual se
ordenó al Sr. Dn. Juan
de Urbina que se le
entregase a los
Indios de esta Real Audiencia
de Mexico el
señalado de los
Indios de esta Real Audiencia
de Mexico

En la dhca Real Audiencia de Mexico
se acordó para que los dhos Indios no
puedan ser vendidos ni en sus
patria ni en el extranjero
y que los de las dhos guardas
de las Real Audiencias de Mexico
y de las de las Real Audiencias de
la Nueva España se les
perdone los enemigos podidos
de las dhos guardas
y se les notifique al Sr. Dn. Juan de Urbina

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey

Fran. de Alencar

En la Real Audiencia de Mexico
se acordó para que los dhos Indios
de las Real Audiencias de Mexico
y de las de las Real Audiencias de
la Nueva España se les
perdone los enemigos podidos
de las dhos guardas
y se les notifique al Sr. Dn. Juan de Urbina

